INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PROTOCOLO T-DS-010)

Descripción: Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguimiento al trabajo seguro en alturas a la OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S -TRANSMICABLE, ACORDE AL FORMATO R-DS-014

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 01 DE ABRIL DEL 2026

FECHA DE LA INSPECCIÓN ANTERIOR: 19 DE MARZO DEL 2026

TABLA DE CONTENIDO

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ESTACIONES..... 3
1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR..... 3
1.1. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN TUNAL..... 3
1.2. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS 14
1.3. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN PARAISO 15
1.5 CONDICIONES GENERAL ESTACIONES EN GENERAL..... 19
2. HALLAZGOS NUEVOS IDENTIFICADOS 23
2.1 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN TUNAL 23
2.2 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS 25
3. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS..... 28

INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ESTACIONES

Se llevó a cabo una inspección al Sistema TransMiCable, operado por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., siguiendo los criterios establecidos en el protocolo “Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo - T-DS-010” de TRANSMILENIO S.A. Durante la inspección del 19 de marzo del 2026, se tenían registrados once (11) hallazgos relacionados con Riesgo Químico, Condiciones de seguridad locativo, Condiciones de seguridad, Condiciones de seguridad – Orden y aseo, Condiciones de seguridad – Alturas y Riesgo Biológico. En la inspección realizada el 01 de abril del 2026, se identificaron siete (07) nuevos hallazgos asociados a Riesgo biológico, Condiciones de seguridad – Emergencias, Riesgo locativo – Orden y aseo, Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico y Riesgo Químico. Estos hallazgos deben ser gestionados conforme a lo dispuesto en el Contrato Interadministrativo de Operación No. 2671 de 2023, específicamente en su Capítulo XVI, relativo a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Implementar las acciones correctivas correspondientes para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia y mitigar los riesgos que puedan comprometer la integridad de los trabajadores, contratistas y usuarios del sistema.

A continuación, se relaciona el detalle de la inspección realizada:

1. HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA VISITA ANTERIOR

1.1. CONDICIONES GENERALES ESTACIÓN TUNAL

Descripción: Riesgo Químico: Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Tunal en cuarto de infraestructura hoja de seguridad de la sustancia primer anticorrosivo negro vencida, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 773 de 2021 artículo 18, el Decreto 1496 de 2018 y la Ley 55 de 1993 articulo 8 En seguimiento realizado el 19/02/2026, no se procede al cierre del hallazgo, toda vez que continúa evidenciándose la hoja de seguridad vencida del producto primer anticorrosivo negro, así como la del removedor de pinturas incoloro y otras sustancias. En inspección realizada el día 26/02/2026, no se genera cierre del hallazgo, se continúa evidenciando hojas de seguridad de los productos químicos vencidas superando los 5 años establecidos. En seguimiento realizado el 19/03/2026, no se evidencia el cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado de respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, si bien se adjunta la hoja de seguridad correspondiente a la sustancia “primer anticorrosivo negro”, durante la verificación se continúa evidenciando la misma situación. Asimismo, al validar de manera presencial el código QR en el cuarto de infraestructura, no se encuentran actualizadas las respectivas hojas de seguridad. En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo. Si bien la ODT informa que cuenta con las hojas de seguridad actualizadas en su archivo, indica que estas se encuentran en proceso de actualización en el código QR. Además, al escanear dicho código, se presentan inconvenientes, ya que no es posible visualizar la información correspondiente.	**Cumple Parcialmente** 



Ficha de datos de seguridad
según Decreto 1496 de 2018

PRIMER ANTICORROSIVO NEGRO 513
10390798_10390799

SECCION 1: IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

1.1 Identificador SGA del producto: PRIMER ANTICORROSIVO NEGRO 513 10390798_10390799

1.2 Uso recomendado del producto químico y restricciones:
Usos pertinentes: Pintura industrial. Uso exclusivo usuario profesional.
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 Datos sobre el proveedor:
Pintuco
Autopista Medellín Bogotá Km 37 Vía Belén Rionegro Km 1
054040 Rionegro - Antioquia - Colombia
Tfno.: 57 4 665 81 00
contacto@pintuco.com
http://www.pintuco.com

1.4 Número de teléfono para emergencias: 57 4 561 22 23

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
SGA:
La clasificación del producto se ha realizado conforme con el decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Acuático agudo, 3: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H402
Irrit. Cut. 2: Irritación cutánea, categoría 2, H315
Lig. Infl. 3: Líquidos inflamables, Categoría 3, H226
Sens. Cut. 1A: Sensibilización cutánea, Categoría 1A, H317
Tox. Agud. 4: Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 4, H332
Tox. Agud. 5: Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 5, H303

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:
SGA:
Atención

Indicaciones de peligro:
Acuático agudo, 3: H402 - Nocivo para los organismos acuáticos
Irrit. Cut. 2: H315 - Provoca irritación cutánea
Lig. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables
Sens. Cut. 1A: H317 - Puede provocar una reacción cutánea alérgica
Tox. Agud. 4: H332 - Nocivo si se inhala
Tox. Agud. 5: H303 - Puede ser nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia:
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar
P271: Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado.
P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara
P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción
P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco
P501: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente

2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación:
No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

- CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 16/08/2018 Revisión: 28/01/2021 Versión: 3 (sustituye a 2) Página 1/13

Registro Fotográfico TRANSMILENIO 09/02/2026



Ficha de datos de seguridad
según Decreto 1496 de 2018

PRIMER ANTICORROSIVO NEGRO 513
10390798_10390799

SECCION 1: IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

1.1 Identificador SGA del producto: PRIMER ANTICORROSIVO NEGRO 513 10390798_10390799

1.2 Uso recomendado del producto químico y restricciones:
Usos pertinentes: Pintura industrial. Uso exclusivo usuario profesional.
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 Datos sobre el proveedor:
Pintuco
Autopista Medellín Bogotá Km 37 Vía Belén Rionegro Km 1
054040 Rionegro - Antioquia - Colombia
Tfno.: 57 4 665 81 00
contacto@pintuco.com
http://www.pintuco.com

1.4 Número de teléfono para emergencias: 57 4 561 22 23

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
SGA:
La clasificación del producto se ha realizado conforme con al decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Acuático agudo, 3: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H402
Irrit. Cut. 2: Irritación cutánea, categoría 2, H315
Lig. Infl. 3: Líquidos inflamables, Categoría 3, H226
Sens. Cut. 1A: Sensibilización cutánea, Categoría 1A, H317
Tox. Agud. 4: Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 4, H332
Tox. Agud. 5: Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 5, H303

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:
SGA:
Atención

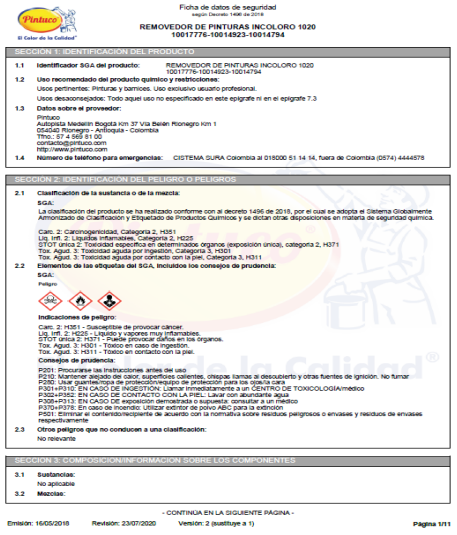
Indicaciones de peligro:
Acuático agudo, 3: H402 - Nocivo para los organismos acuáticos
Irrit. Cut. 2: H315 - Provoca irritación cutánea
Lig. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables
Sens. Cut. 1A: H317 - Puede provocar una reacción cutánea alérgica
Tox. Agud. 4: H332 - Nocivo si se inhala
Tox. Agud. 5: H303 - Puede ser nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia:
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar
P271: Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado.
P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara
P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción
P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco
P501: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

- CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 16/08/2018 Revisión: 28/01/2021 Versión: 3 (sustituye a 2) Página 1/13



Ficha de datos de seguridad
según Decreto 1496 de 2018

REMOVEDOR DE PINTURAS INCOLORO 1020
10017776-10014523-10014794

SECCION 1: IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

1.1 Identificador SGA del producto: REMOVEDOR DE PINTURAS INCOLORO 1020 10017776-10014523-10014794

1.2 Uso recomendado del producto químico y restricciones:
Usos pertinentes: Pinturas y barnices. Uso exclusivo usuario profesional.
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 Datos sobre el proveedor:
Pintuco
Autopista Medellín Bogotá Km 37 Vía Belén Rionegro Km 1
054040 Rionegro - Antioquia - Colombia
Tfno.: 57 4 665 81 00
contacto@pintuco.com
http://www.pintuco.com

1.4 Número de teléfono para emergencias: CISTEMA SURA Colombia al 018000 51 14 14, fuera de Colombia (0574) 4444878

SECCION 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
SGA:
La clasificación del producto se ha realizado conforme con al decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Carc. 2: Carcinogenicidad, Categoría 2, H351
Lig. Infl. 2: Líquidos inflamables, Categoría 2, H225
STOT única 2: Toxicidad específica del determinados organos (exposición única), categoría 2, H371
Tox. Agud. 3: Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 3, H301
Tox. Agud. 3: Toxicidad aguda por contacto con la piel, Categoría 3, H311

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:
SGA:
Peligro

Indicaciones de peligro:
Carc. 2: H351 - Susceptible de provocar cáncer
Lig. Infl. 2: H225 - Líquido y vapores muy inflamables.
STOT única 2: H371 - Puede provocar daños en los organos.
Tox. Agud. 3: H301 - Tóxico en caso de ingestión.
Tox. Agud. 3: H311 - Tóxico en contacto con la piel.

Consejos de prudencia:
P201: Procurarse las instrucciones antes del uso
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar
P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara
P301+P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico
P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua
P308+P313: EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción
P501: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente

2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación:
No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias:
No aplicable

3.2 Mezclas:

- CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 16/05/2018 Revisión: 23/07/2020 Versión: 2 (sustituye a 1) Página 1/11

Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/02/2026



Ficha de datos de seguridad
según Decreto 1496 de 2018

PRIMER ANTICORROSIVO NEGRO 513
10390798_10390799

SECCION 1: IDENTIFICACION DEL PRODUCTO

1.1 Identificador SGA del producto: PRIMER ANTICORROSIVO NEGRO 513 10390798_10390799

1.2 Uso recomendado del producto químico y restricciones:
Usos pertinentes: Pintura industrial. Uso exclusivo usuario profesional.
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 Datos sobre el proveedor:
Pintuco
Autopista Medellín Bogotá Km 37 Vía Belén Rionegro Km 1
054040 Rionegro - Antioquia - Colombia
Tfno.: 57 4 665 81 00
contacto@pintuco.com
http://www.pintuco.com

1.4 Número de teléfono para emergencias: 57 4 561 22 23

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:
SGA:
La clasificación del producto se ha realizado conforme con al decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Acuático agudo, 3: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H402
Irrit. Cut. 2: Irritación cutánea, categoría 2, H315
Lig. Infl. 3: Líquidos inflamables, Categoría 3, H226
Sens. Cut. 1A: Sensibilización cutánea, Categoría 1A, H317
Tox. Agud. 4: Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 4, H332
Tox. Agud. 5: Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 5, H303

2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:
SGA:
Atención

Indicaciones de peligro:
Acuático agudo, 3: H402 - Nocivo para los organismos acuáticos
Irrit. Cut. 2: H315 - Provoca irritación cutánea
Lig. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables
Sens. Cut. 1A: H317 - Puede provocar una reacción cutánea alérgica
Tox. Agud. 4: H332 - Nocivo si se inhala
Tox. Agud. 5: H303 - Puede ser nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia:
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar
P271: Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado.
P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara
P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción
P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco
P501: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente

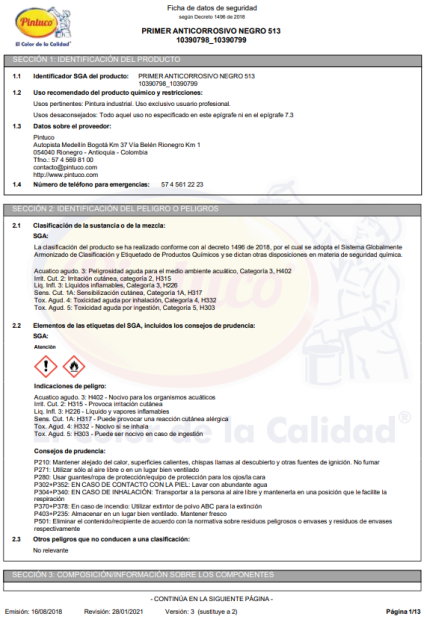
2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación:
No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

- CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 16/08/2018 Revisión: 28/01/2021 Versión: 3 (sustituye a 2) Página 1/13

Registro Fotográfico TRANSMILENIO 26/02/2026



Ficha de datos de seguridad
según Decreto 1496 de 2018

PRIMER ANTICORROSIVO NEGRO 513
10390798_10390799

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 **Identificador SGA del producto:** PRIMER ANTICORROSIVO NEGRO 513 10390798_10390799

1.2 **Uso recomendado del producto químico y restricciones:**
Usos pertinentes: Pintura industrial. Uso exclusivo usuario profesional.
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 **Datos sobre el proveedor:**
Pintuco
Autopista Medellín Bogotá Km 37 Vía Belén Rionegro Km 1
054040 Rionegro - Antioquia - Colombia
Tfno.: 57 4 585 81 00
contacto@pintuco.com
http://www.pintuco.com

1.4 **Número de teléfono para emergencias:** 57 4 561 22 23

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 **Clasificación de la sustancia o de la mezcla:**
SGA:
La clasificación del producto se ha realizado conforme con el decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Acuático agudo. 3: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 3, H402
Irrit. Cut. 2: Irritación cutánea, categoría 2, H315
Liq. Infl. 3: Líquidos inflamables, Categoría 3, H226
Sens. Cut. 1A: Sensibilización cutánea, Categoría 1A, H317
Tox. Agud. 4: Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 4, H332
Tox. Agud. 5: Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 5, H303

2.2 **Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:**
SGA:
Atención

Indicaciones de peligro:
Acuático agudo. 3: H402 - Nocivo para los organismos acuáticos
Irrit. Cut. 2: H315 - Provoca irritación cutánea
Liq. Infl. 3: H226 - Líquido y vapores inflamables
Sens. Cut. 1A: H317 - Puede provocar una reacción cutánea alérgica
Tox. Agud. 4: H332 - Nocivo si se inhala
Tox. Agud. 5: H303 - Puede ser nocivo en caso de ingestión

Consejos de prudencia:
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar
P271: Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado
P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara
P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción
P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener fresco
P501: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente

2.3 **Otros peligros que no conducen a una clasificación:**
No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 16/08/2018 Revisión: 28/01/2021 Versión: 3 (sustituye a 2) **Página 1/13**



Ficha de datos de seguridad
según Decreto 1496 de 2018

REMOVEDOR DE PINTURAS INCOLORO 1020
10017776-10014923-10014794

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1.1 **Identificador SGA del producto:** REMOVEDOR DE PINTURAS INCOLORO 1020 10017776-10014923-10014794

1.2 **Uso recomendado del producto químico y restricciones:**
Usos pertinentes: Pinturas y barnices. Uso exclusivo usuario profesional.
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

1.3 **Datos sobre el proveedor:**
Pintuco
Autopista Medellín Bogotá Km 37 Vía Belén Rionegro Km 1
054040 Rionegro - Antioquia - Colombia
Tfno.: 57 4 585 81 00
contacto@pintuco.com
http://www.pintuco.com

1.4 **Número de teléfono para emergencias:** CISTEMA SURA Colombia al 018000 51 14 14, fuera de Colombia (0574) 4444578

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

2.1 **Clasificación de la sustancia o de la mezcla:**
SGA:
La clasificación del producto se ha realizado conforme con el decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

Carc. 2: Carcinogenicidad, Categoría 2, H351
Liq. Infl. 2: Líquidos inflamables, Categoría 2, H225
STOT única 2: Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), categoría 2, H371
Tox. Agud. 3: Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 3, H301
Tox. Agud. 3: Toxicidad aguda por contacto con la piel, Categoría 3, H311

2.2 **Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:**
SGA:
Peligro

Indicaciones de peligro:
Carc. 2: H351 - Susceptible de provocar cáncer.
Liq. Infl. 2: H225 - Líquido y vapores muy inflamables.
STOT única 2: H371 - Puede provocar daños en los órganos.
Tox. Agud. 3: H301 - Tóxico en caso de ingestión.
Tox. Agud. 3: H311 - Tóxico en contacto con la piel.

Consejos de prudencia:
P201: Procurarse las instrucciones antes del uso
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar
P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara
P301+P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico
P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua
P308+P313: EN CASO DE exposición demostrada o supuesta: consultar a un médico
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción
P501: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente

2.3 **Otros peligros que no conducen a una clasificación:**
No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

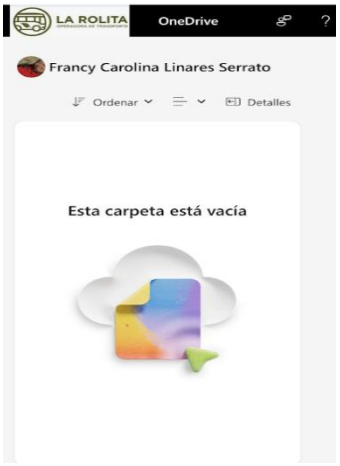
3.1 **Sustancias:**
No aplicable

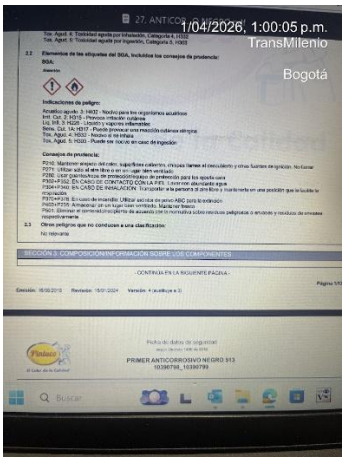
3.2 **Mezclas:**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -

Emisión: 16/05/2018 Revisión: 23/07/2020 Versión: 2 (sustituye a 1) **Página 1/11**

Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 01/04/2026

Descripción: Riesgo Químico: Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Tunal en cuarto de los contratistas de Asear y Doppelmayr almacenamiento de sustancias químicas sin el respectivo sistema de contención y algunas sin rótulo, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 Título VI-Capítulo I, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, la Resolución 773 del 2021, la Ley 55 de 1993 artículo 2,13 y el Decreto 1496 de 2018. En seguimiento realizado el 19/02/2026 no se genera el cierre del hallazgo, durante el recorrido se evidenció en el área de ASEAR sustancias químicas almacenadas con su respectivo sistema de contención y debidamente etiquetadas; sin embargo, la novedad	**Cumple**

identificada en el área del contratista Doppelmayr no pudo ser verificada, toda vez que el espacio se encontraba bajo llave.

En inspección realizada el día 26/02/2026, no se genera cierre del hallazgo, no fue posible evidenciar el almacenamiento de sustancias químicas por parte del contratista Doppelmayr esto debido a que se encontraba bajo llave.

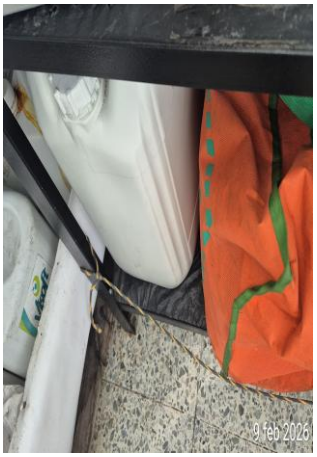
En inspección realizada el 19/03/2026, no se evidencia el cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado de respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, si bien se adjunta registro fotográfico del retiro de las sustancias, no fue posible verificar dicha acción en sitio, debido a que el área se encontraba bajo llave. Se realizará validación en la próxima inspección.

En seguimiento realizado el 01/04/2026, se genera cierre del hallazgo, dado que, de acuerdo con lo informado por la ODT, el contratista Doppelmayr ya no se encuentra ejecutando actividades dentro de las instalaciones. Además, durante la inspección no se evidencia la presencia de dicho personal.









Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/02/2026



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 26/02/2026





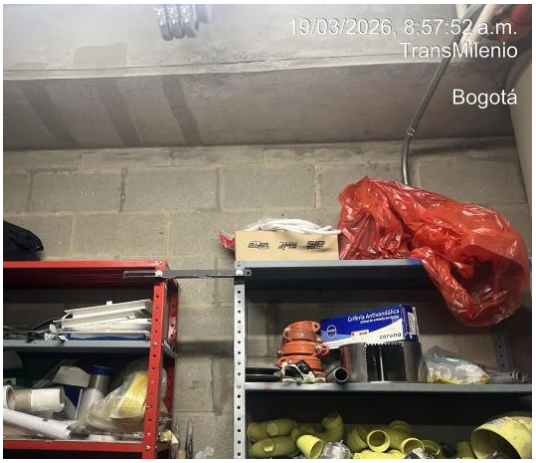


Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026

Descripción: Condiciones de seguridad - Locativo: En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Tunal, se evidenció en taller de infraestructura el almacenamiento de elementos pesados en la parte superior de los estantes, lo cual podría generar riesgo de incidente y/o accidente de trabajo por caída de objetos. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24 y la Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV	**Cumple**

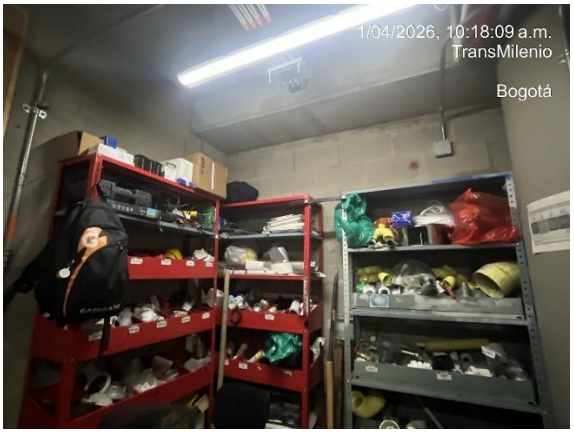
En seguimiento realizado el 01/04/2026, se genera cierre del hallazgo, dado que durante la inspección se evidencio el retiro de elementos pesados en la parte superior de los estantes.







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 01/04/2026

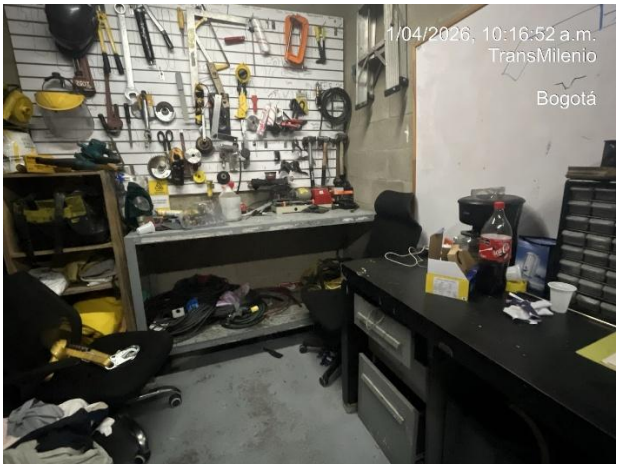
TRANSMILENIO	**ANEXO 1** **INFORME RESULTADO DE LA INSPECCIÓN**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Descripción: Condiciones de seguridad: En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Tunal, se evidenció en el cuarto y taller de infraestructura la presencia de alimentos y cafeteras en un área destinada al almacenamiento y manipulación de sustancias químicas, situación que representa un riesgo para la salud de los colaboradores por posible contaminación cruzada. Se requiere ajustar de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 Art 2.2.4.6.24 (Medidas de prevención y control) y Resolución 2400 de 1979 capitulo IV, resolución 773 de 2021 artículos 20, 21, 22 y Ley 55 de 1993 articulo 2. En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, toda vez que, si bien se verificó el retiro de las sustancias químicas del taller de infraestructura, sin embargo, en el cuarto de infraestructura continúa presentando la novedad. En este sentido, se requiere que estas áreas no sean destinadas para el consumo de alimentos, considerando que la estación dispone de un área de cocina habilitada para tal fin. Además, en este espacio se manipulan herramientas y sustancias químicas, lo cual puede representar un riesgo para la salud de los trabajadores, debido a la posible exposición a agentes químicos y la contaminación cruzada.	**Cumple Parcialmente**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026



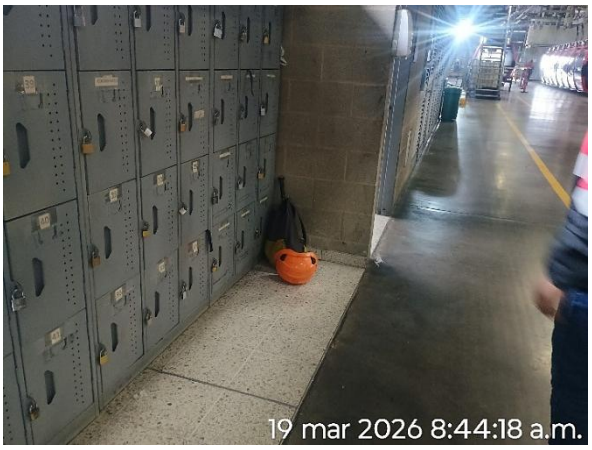


	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 01/04/2026	

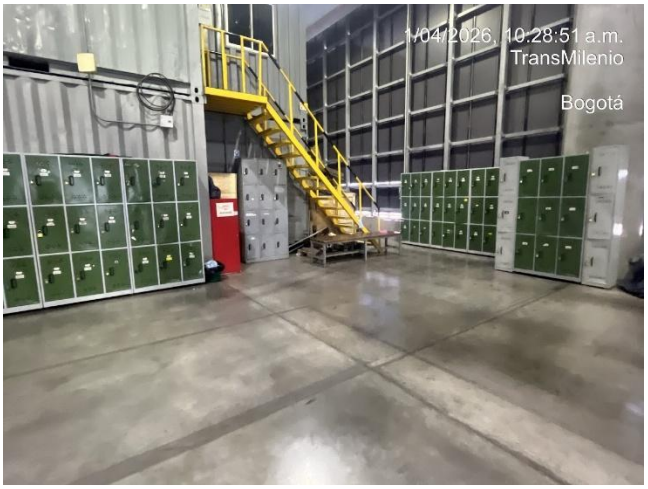
Descripción: Condiciones de seguridad – Orden y aseo: En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Tunal, se evidenció en diferentes zonas la presencia de elementos personales (bolsos) ubicados en el piso y en la parte superior de los lockers, es importante garantizar al personal áreas adecuadas para el almacenamiento de estos elementos. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24 (medidas de prevención y control) y Resolución 2400 de 1979 Capítulo IV En seguimiento realizado el día 01/04/2026, se genera cierre del hallazgo, dado que durante la inspección se observaron buenas prácticas de orden y aseo.	**Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026



Registro Fotográfico TRANSMILENIO 01/04/2026

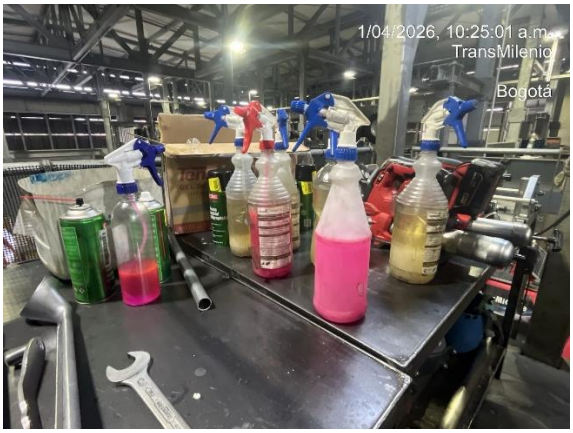
Descripción: Riesgo Químico: En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Tunal, se evidenció en el cuarto y taller de infraestructura la presencia de sustancias químicas sin los respectivos rótulos y/o etiquetas; asimismo, se observó su reenvasado en recipientes de alimentos, lo cual incrementa el riesgo de exposición y confusión en su manipulación. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, el Decreto 1496 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la Resolución 773 del 2021 art. 20 y la Ley 55 de 1993 articulo 2 En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera el cierre del hallazgo, toda vez que durante la inspección se continúa evidenciando la misma novedad identificada en visitas anteriores.	**No Cumple**







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 01/04/2026

Descripción: Condiciones de seguridad - Alturas: En inspección realizada el 19/03/2026 en la estación Tunal, se evidenció en zonas de intervención de cabinas escaleras identificadas con serial 2-13-05 y 2-13-08, perteneciente al contratista DOPPELMAYR, se observó que la escalera con serial 2-13-08 presenta deterioro en sus peldaños, en consecuencia, se solicita remitir la hoja de vida del equipo y el soporte de la inspección anual correspondiente. Se requiere ajustar de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021 Artículo 16. En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, toda vez que, si bien durante la inspección no se evidenciaron las escaleras y la ODT informó que el contratista Doppelmayr ya no se encuentra ejecutando actividades, se requiere soporte que acredite dicha información.	**No Cumple**









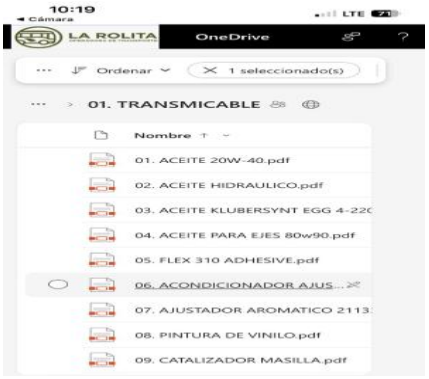
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026

1.2. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS

Descripción: Riesgo Químico: Durante la inspección realizada el 09/02/2026, se evidenció en la estación Manitas en el cuarto de motores, almacenamiento de gasolina en bidones plásticos no compatibles con la sustancia; asimismo, algunos recipientes no contaban con etiqueta de identificación y no se observó la hoja de seguridad del producto, se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la ley 9 de 1979 artículos del 101 al 104, el Decreto 1496 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la Resolución 773 del 2021 art. 20, la Ley 55 de 1993 articulo 2 y NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano. En seguimiento realizado el 19/02/2026, no se procede al cierre del hallazgo. Si bien durante el recorrido no se evidenció almacenamiento de gasolina, se identificó la presencia de ACPM en los cuartos de motores, destinado a la operación de las plantas eléctricas. No obstante, se requiere verificar técnicamente que las condiciones de almacenamiento de esta sustancia y de otros químicos cumplan con los lineamientos aplicables en materia de manejo de sustancias inflamables y prevención de incendios, teniendo en cuenta que se trata de un área con equipos energizados. Por lo anterior, el hallazgo permanece abierto hasta contar con los soportes que validen que la ubicación, cantidad almacenada y medidas de control implementadas no representan un riesgo. En seguimiento realizado el 26/02/2026, no se procede al cierre del hallazgo. Durante la visita no fue posible ingresar al área para realizar la verificación correspondiente, debido a que se encontraba instalado un andamio por actividades en ejecución. La ODT informó que gestionará la emisión de un concepto técnico con Bomberos, con el fin de validar las condiciones de almacenamiento de ACPM y demás sustancias presentes en el área. En seguimiento realizado el 19/03/2026, no se genera cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado de respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, el operador informa medidas generales para el manejo de combustibles. No obstante, en verificación en campo se evidenció almacenamiento de ACPM y otros recipientes en el cuarto de motores, sin que sea posible determinar técnicamente si las condiciones de ubicación, ventilación, cantidad almacenada y cercanía a equipos energizados cumplen con los lineamientos aplicables en materia de sustancias inflamables y prevención de incendios. En este sentido, y considerando la naturaleza del área (presencia de equipos energizados), se requiere contar con un concepto técnico emitido por la autoridad competente o profesional idóneo, que valide que las condiciones de almacenamiento no representan riesgo. En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, toda vez que, como se ha indicado en inspecciones anteriores, se requiere la evaluación por parte de un ente competente y avalado para este tipo de condiciones, en concordancia con lo establecido en la norma NFPA 30.	**Cumple Parcialmente**







Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/02/2026



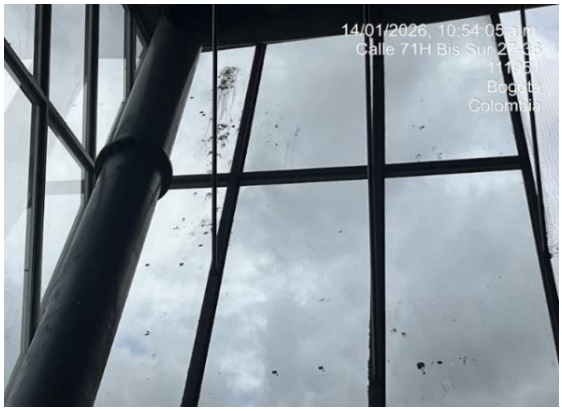
Registro Fotográfico TRANSMILENIO 19/03/2026

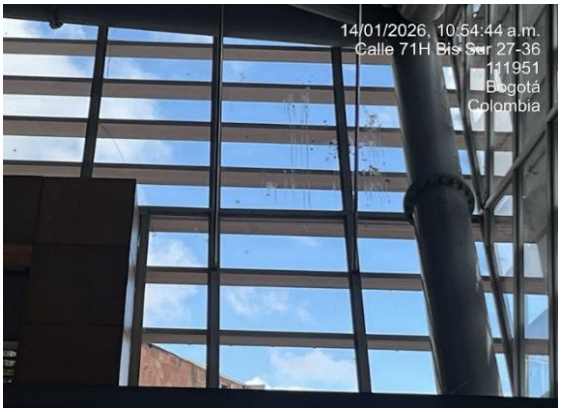


Registro Fotográfico TRANSMILENIO 01/04/2026

1.3. CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN PARAISO

Descripción: Riesgo Biológico: En inspección realizada el día 14/01/2026 se observó en la estación Paraíso la presencia de palomas y su excremento en los vidrios y en la estructura de la plataforma de desabordaje de pasajeros. Se requiere ajustar de acuerdo con el Concepto Técnico No. 12629, 25 de octubre del 2019 de la secretaría Distrital de Ambiente y Ley 9 de 1979, articulo 84. En seguimiento realizado el 30/01/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la presencia de palomas y excremento en los vidrios y en la estructura de la plataforma de desabordaje de pasajeros de la estación Paraíso, manteniéndose la misma condición identificada en la inspección anterior. En inspección realizada el día 09/02/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que persiste la presencia de palomas y excremento en los vidrios y en la estructura de la plataforma de abordaje y desabordaje de pasajeros. Se solicita continuar con las acciones correctivas correspondientes, con el fin de controlar y mitigar el riesgo asociado a la presencia de aves y excrementos. En seguimiento realizado el 19/02/2026, no se procede al cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la presencia de palomas y acumulación de excremento en los vidrios y en la estructura de la plataforma de desabordaje de pasajeros de la estación Paraíso. De acuerdo con el comunicado No. 2026-ER-09363 del 17/02/2026, la ODT informó que se solicitó al área de infraestructura coordinar con el contratista ASEAR la limpieza del ventanal; no obstante, la condición persiste al momento de la verificación. En inspección realizada el día 26/02/2026, no se genera cierre del hallazgo, se continúa evidenciando excremento de palomas en los vidrios y suelo de la plataforma de abordaje. En inspección realizada el 19/03/2026, no se genera cierre del hallazgo. De acuerdo con el comunicado de respuesta No. 2026-ER-13437 del 06/03/2026, se informa que "*la condición persiste; sin embargo, como medida correctiva se ha programado con el contratista ASEAR la limpieza de los ventanales dos veces por semana*", adjuntando soporte de la actividad. No obstante, durante la inspección se continúa evidenciando la misma condición. En inspección realizada el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, toda vez que, si bien se ha intensificado las jornadas de limpieza, aún se continúa evidenciando la presencia de excremento de paloma en la estructura del cable, así como en estaciones como Manitas.	**Cumple Parcialmente**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 14/01/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 30/01/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 09/02/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/02/2026



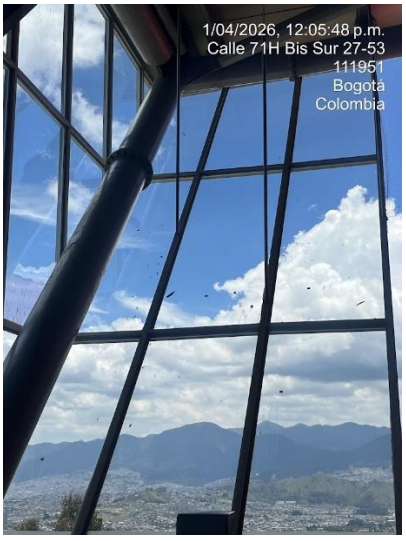


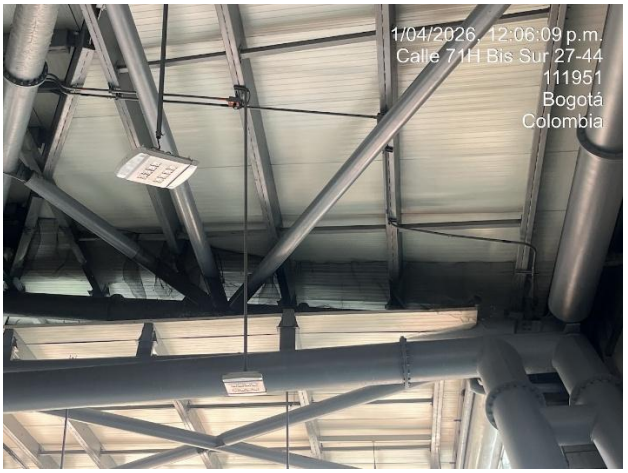
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 20/02/2026





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026

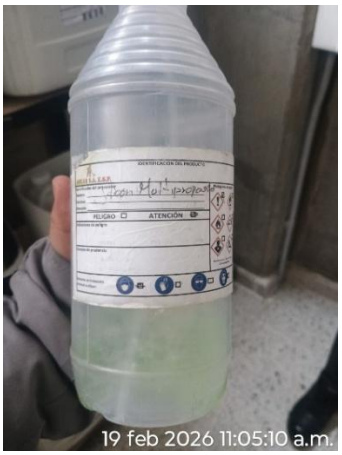


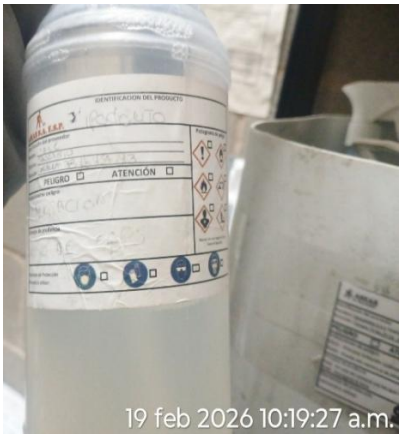


Registros Fotográficos TRANSMILENIO 01/04/2026

1.5 CONDICIONES GENERAL ESTACIONES EN GENERAL

Descripción: Riesgo Químico: En inspección realizada el 19/02/2026, se evidenció en las diferentes estaciones la presencia de sustancias químicas cuyas etiquetas y/o rótulos no contienen la información completa (datos del proveedor, elementos de protección personal, indicaciones de peligro, entre otros) o presentan información poco legible. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la ley 9 de 1979 artículos 101 al 104, el Decreto 1496 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.24, la Resolución 773 del 2021 art. 20 y la Ley 55 de 1993 artículo 2. En seguimiento realizado el 26/02/2026, no se procede al cierre del hallazgo. Durante la inspección se continúa evidenciando la presencia de envases de sustancias químicas cuyas etiquetas y/o rótulos no contienen la información completa o presentan información poco legible. En seguimiento realizado el 19/03/2026, no se procede con el cierre del hallazgo, toda vez que se continúa evidenciando la misma novedad identificada en inspecciones anteriores, correspondiente a la presencia de sustancias químicas sin etiquetado legible. En inspección realizada el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, dado que se continúa evidenciando la presencia de envases de sustancias químicas cuyas etiquetas y/o rótulos no contienen la información completa o presentan baja legibilidad.	**No Cumple**

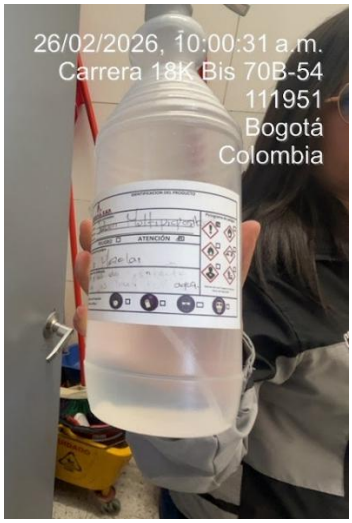


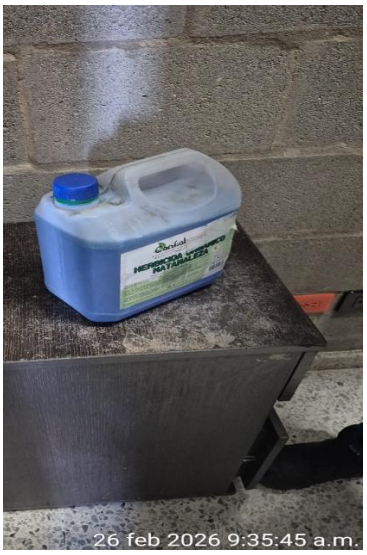




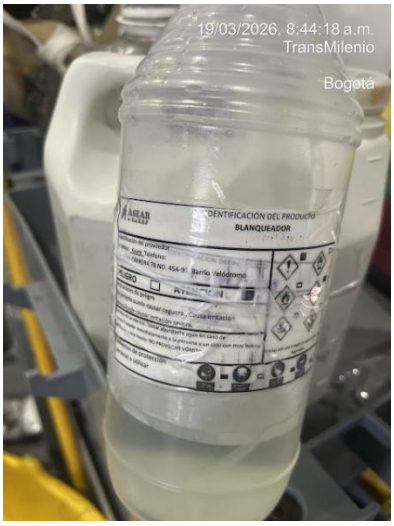
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/02/2026



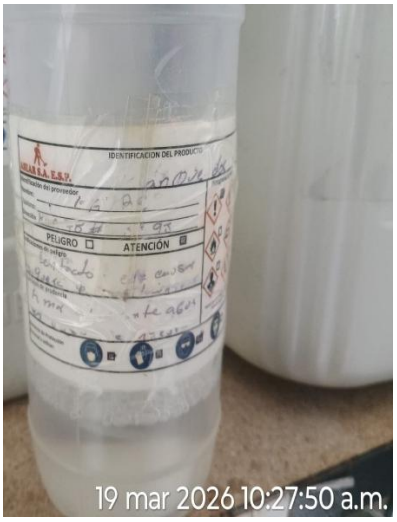




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/02/2026











Registros Fotográficos TRANSMILENIO 26/02/2026

	
Registros Fotográficos TRANSMILENIO 01/04/2026	

Descripción: Riesgo Químico y biológico: En inspección realizada el 19/03/2026 se evidencia en los diferentes puntos de atención de las estaciones, la ausencia de etiquetado en los recipientes de jabón. Asimismo, se observó que las toallas para el secado de manos no se encuentran dispuestas en los dispensadores correspondientes, esta condición puede afectar las medidas de bioseguridad y aumentar el riesgo de contaminación cruzada. Se requiere ajustar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 Capítulo II “Servicios de higiene” y artículo 7 y 8 de la resolución 773 de 2021 y artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 4 del Decreto 1072 de 2015. En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, toda vez que durante la inspección se continúa evidenciando la misma novedad de la visita anterior, relacionada con la falta de etiquetado de los jabones conforme al SGA y la ausencia de algunas toallas de mano en sus respectivos dispensadores.	**No Cumple**
	



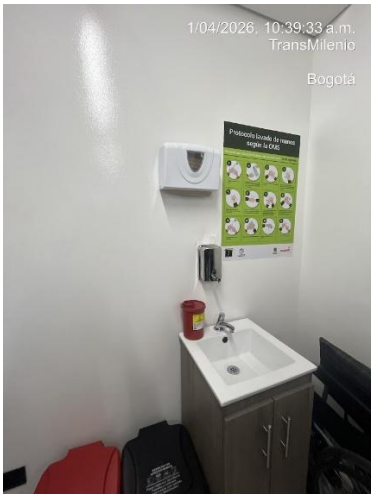


Registros Fotográficos TRANSMILENIO 19/03/2026







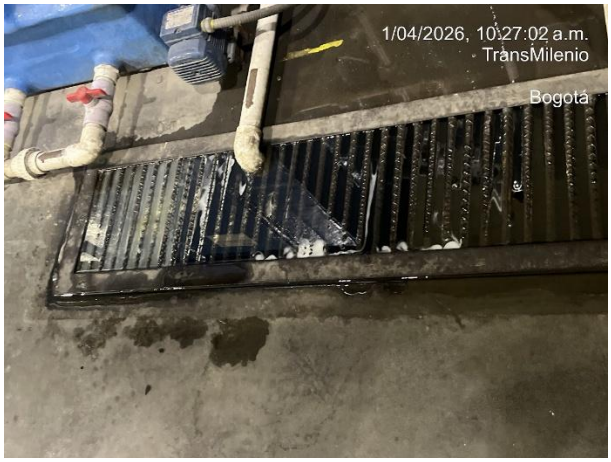


Registros Fotográficos TRANSMILENIO 01/04/2026

2. HALLAZGOS NUEVOS IDENTIFICADOS

2.1 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN TUNAL

Descripción: Riesgo biológico: En inspección realizada el día 01/04/2026 en la estación Tunal, específicamente en la PETAR, se evidenció estancamiento de agua en la rejilla de desagüe, condición que podría propiciar la proliferación de mosquitos y zancudos. No obstante, de acuerdo con el registro fotográfico remitido por la ODT, la novedad fue subsanada en el momento. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (artículos 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.24 – medidas de prevención y control), así como a la Resolución 2400 de 1979 (artículo 2) y la Ley 9 de 1979 (artículos 3, 80 y 84).	**Cumple**

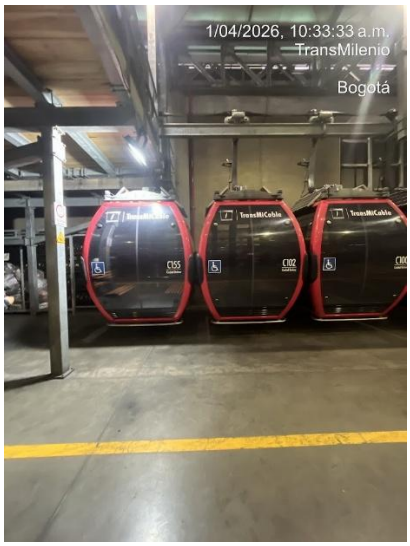


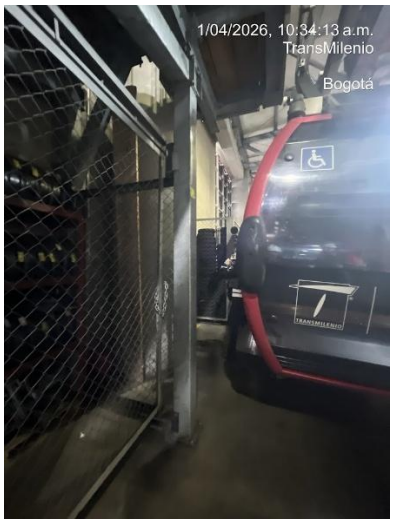


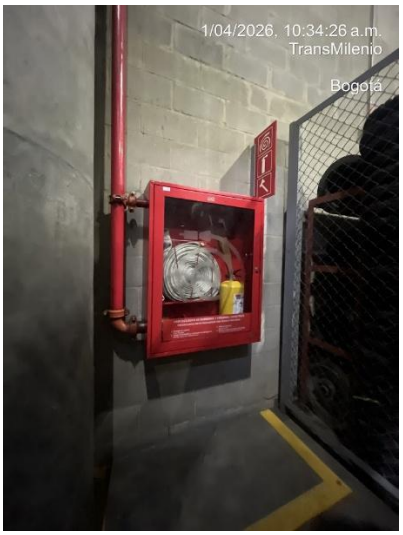


Registros Fotográficos TRANSMILENIO 01/04/2026

Descripción: Condiciones de seguridad – Emergencias: En inspección realizada el 01/04/2026, en la estación Tunal, se evidencia que el gabinete contra incendios ubicado en el área de parking se encontraba obstruido. Se requiere ajustar, garantizando el acceso libre y permanente al equipo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.25), la Resolución 2400 de 1979 (Título VI), la NFPA 10 y la NTC 2885.	**No Cumple**

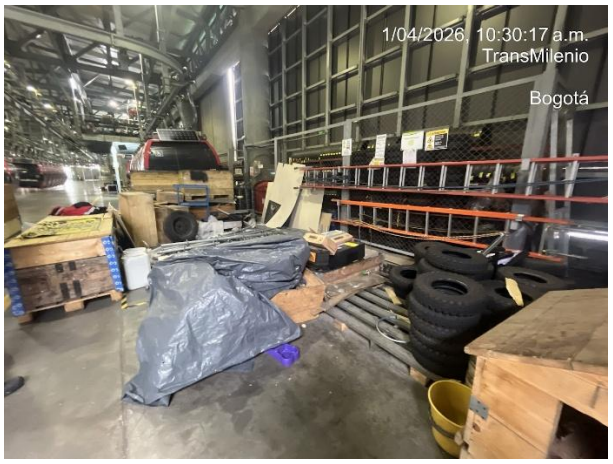


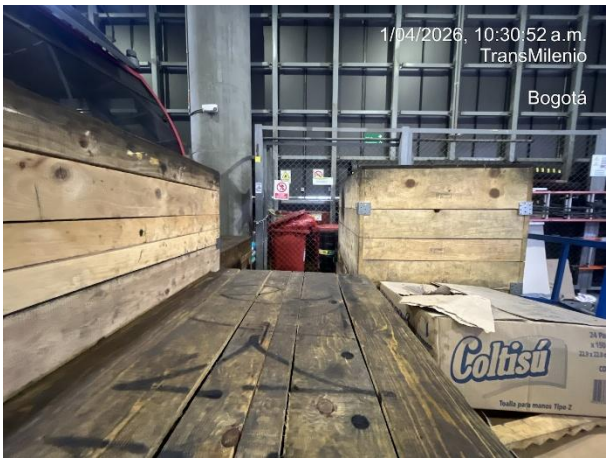


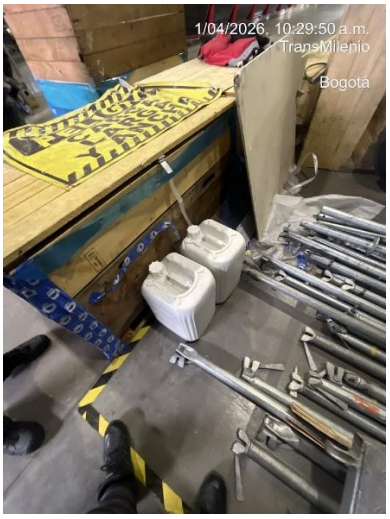


Registros Fotográficos TRANSMILENIO 01/04/2026

Descripción: Riesgo locativo – Orden y aseo: En inspección realizada el 01/04/2026, en la estación Tunal, específicamente en el área de parking, se evidenciaron deficiencias en las condiciones de orden y aseo. Se controlará la presencia de sustancias químicas sin etiquetar y sin sistemas de contención, así como acumulación de residuos, obstrucción del cuarto de acopio de residuos peligrosos, entre otros aspectos. Se requiere realizar los ajustes correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.24 – medidas de prevención y control, parágrafo 2) y la Resolución 2400 de 1979 (Capítulo IV).	**No Cumple** ⊗





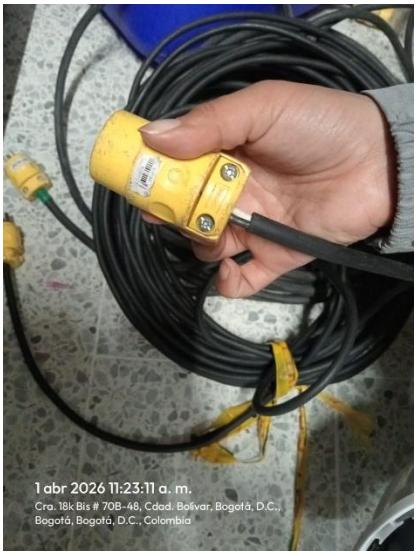


Registros Fotográficos TRANSMILENIO 01/04/2026

2.2 CONDICIONES GENERAL ESTACIÓN MANITAS

Descripción: Riesgo Eléctrico: Durante la inspección realizada el 01/04/2026 se observó, en la estación Manitas, en el cuarto de aseo del contratista ASEAR, extensión eléctrica con clavija en mal estado y exposición de cableado. Se requiere realizar el ajuste correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 40117 de 2024 Artículo 2.3.20. Extensiones y multitomas.	**No Cumple**





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 01/04/2026

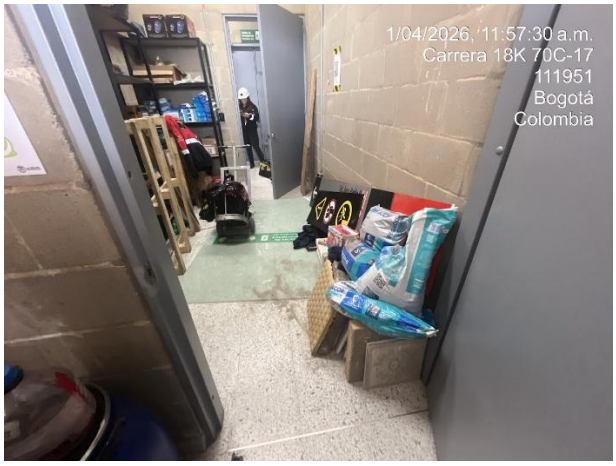
Descripción: Riesgo Mecánico: En inspección realizada el 01/04/2026 en la estación Manitas, específicamente en el cuarto de motores, se observó equipo diferencial en condiciones inadecuadas, dado que presenta en uno de sus pestillos de seguridad en mal estado, falla en el mecanismo de cierre, toda vez que el pestillo no ajusta correctamente. Por lo anterior, se requiere remitir la hoja de vida del equipo, incluyendo la trazabilidad de los mantenimientos realizados y su respectiva inspección, con el fin de verificar su estado y aptitud para el uso. Se requiere ajustar conforme a lo establecido en el Capítulo I del Título VIII, así como en los Capítulos I y II del Título IX de la Resolución 2400 de 1979, y en el artículo 2.2.4.6.24, parágrafo 2, del Decreto 1072 de 2015.	**No Cumple**



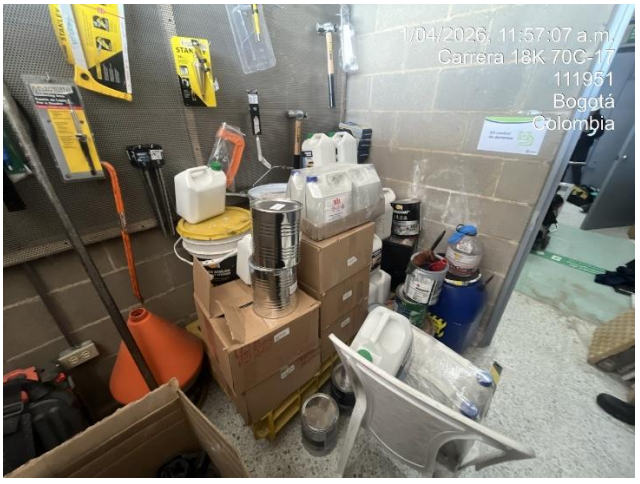


Registros Fotográficos TRANSMILENIO 01/04/2026

Descripción: Riesgo Locativo – Orden y aseo: En inspección realizada el 01/04/2026, en la estación Manitas, específicamente en el cuarto de infraestructura, se evidenciaron deficiencias en las condiciones de orden y aseo. Se observaron cajas, sustancias químicas y materiales dispuestos directamente sobre el suelo, así como el vidrio de una puerta de emergencia rota y ubicado igualmente sobre el piso, elementos en la parte superior de los estantes, lo cual incrementa el riesgo de accidentes y dificulta la adecuada circulación y limpieza del área. Se requiere realizar los ajustes correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 (Medidas de prevención y control – parágrafo 2), así como en el Capítulo IV de la Resolución 2400 de 1979.	**No Cumple**

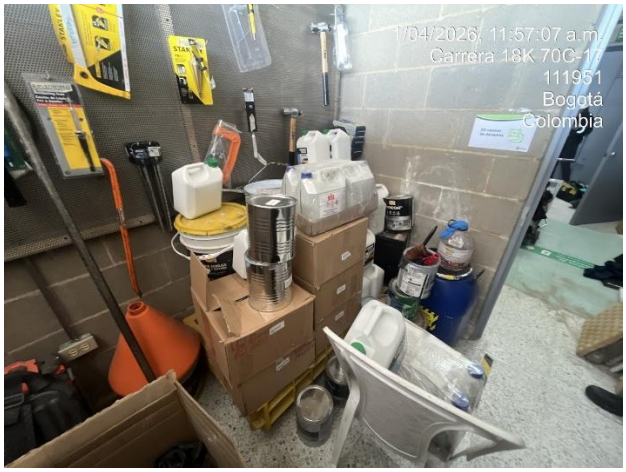


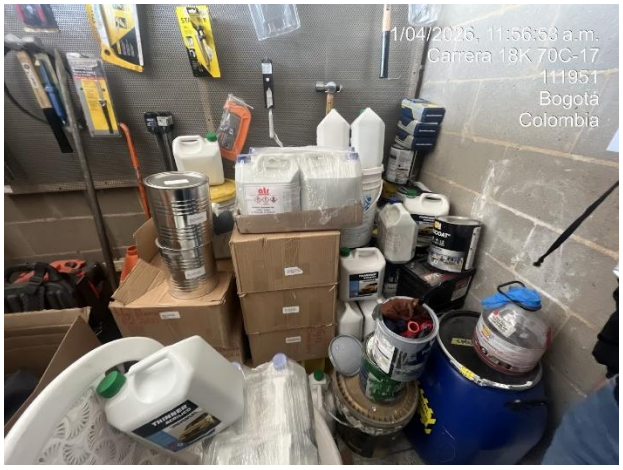




Registros Fotográficos TRANSMILENIO 01/04/2026

Descripción: Riesgo Químico: En inspección realizada el 01/04/2026, en la estación Manitas, específicamente en el cuarto de infraestructura, se evidenció la presencia de productos químicos sin etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), así como la ausencia de matriz de compatibilidad y hojas de datos de seguridad. Se requiere realizar los ajustes correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 (artículo 155), la Resolución 773 de 2021 (artículo 20), la Ley 55 de 1993 (artículo 2) y el Decreto 1496 de 2018.	**No Cumple** ⊗





Registros Fotográficos TRANSMILENIO 01/04/2026

3. RESUMEN Y ESTADO DE LOS HALLAZGOS

A continuación, se relaciona el estado actual de los hallazgos identificados de acuerdo con el seguimiento realizado los días 19 de marzo y 01 de abril del 2026:

No.	Riesgo o peligro asociado	Fecha de identificación del hallazgo	Descripción	Estado
1.	**Riesgo Químico**	09/02/2026	En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo. Si bien la ODT informa que cuenta con las hojas de seguridad actualizadas en su archivo, indica que estas se encuentran en proceso de actualización en el código QR. Además, al escanear dicho código, se presentan inconvenientes, ya que no es posible visualizar la información correspondiente.	**Abierto**
2.	**Riesgo Químico**	09/02/2026	En seguimiento realizado el 01/04/2026, se genera cierre del hallazgo, dado que, de acuerdo con lo informado por la ODT, el contratista Doppelmayr ya no se encuentra ejecutando actividades dentro de las instalaciones. Además, durante la inspección no se evidencia la presencia de dicho personal.	**Cerrado**
3.	**Condiciones de seguridad locativo**	19/03/2026	En seguimiento realizado el 01/04/2026, se genera cierre del hallazgo, dado que durante la inspección se evidencio el retiro de elementos pesados en la parte superior de los estantes	**Cerrado**
4.	**Condiciones de seguridad**	19/03/2026	En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, toda vez que, si bien se verificó el retiro de las sustancias químicas del taller de infraestructura, sin embargo, en el cuarto de infraestructura continúa presentando la novedad. En este sentido, se requiere que estas áreas no sean destinadas para el consumo de alimentos, considerando que la estación dispone de un área de cocina habilitada para tal fin. Además, en este	**Abierto**

No.	Riesgo o peligro asociado	Fecha de identificación del hallazgo	Descripción	Estado
			espacio se manipulan herramientas y sustancias químicas, lo cual puede representar un riesgo para la salud de los trabajadores, debido a la posible exposición a agentes químicos y la contaminación cruzada.	
5.	**Condiciones de seguridad – Orden y aseo**	19/03/2026	En seguimiento realizado el día 01/04/2026, se genera cierre del hallazgo, dado que durante la inspección se observaron buenas prácticas de orden y aseo.	**Cerrado**
6.	**Riesgo Químico**	19/03/2026	En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera el cierre del hallazgo, toda vez que durante la inspección se continúa evidenciando la misma novedad identificada en visitas anteriores.	**Abierto**
7.	**Condiciones de seguridad - Alturas**	19/03/2026	En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, toda vez que, si bien durante la inspección no se evidenciaron las escaleras y la ODT informó que el contratista Doppelmayr ya no se encuentra ejecutando actividades, se requiere soporte que acredite dicha información	**Abierto**
8.	**Riesgo Químico**	09/02/2026	En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, toda vez que, como se ha indicado en inspecciones anteriores, se requiere la evaluación por parte de un ente competente y avalado para este tipo de condiciones, en concordancia con lo establecido en la norma NFPA 30.	**Abierto**
9.	**Riesgo Biológico**	14/01/2026	En inspección realizada el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, toda vez que, si bien se ha intensificado las jornadas de limpieza, aún se continúa evidenciando la presencia de excremento de paloma en la estructura del cable, así como en estaciones como Manitas.	**Abierto**
10.	**Riesgo Químico**	19/02/2026	En inspección realizada el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, dado que se continúa evidenciando la presencia de envases de sustancias químicas cuyas etiquetas y/o rótulos no contienen la información completa o presentan baja legibilidad.	**Abierto**
11.	**Riesgo Químico y biológico**	19/03/2026	En seguimiento realizado el 01/04/2026, no se genera cierre del hallazgo, toda vez que durante la inspección se continúa evidenciando la misma novedad de la visita anterior, relacionada con la falta de etiquetado de los jabones conforme al SGA y la ausencia de algunas toallas de mano en sus respectivos dispensadores.	**Abierto**
12.	**Riesgo biológico**	01/04/2026	En inspección realizada el día 01/04/2026 en la estación Tunal, específicamente en la PETAR, se evidenció estancamiento de agua en la rejilla de desagüe, condición que podría propiciar la proliferación de mosquitos y zancudos. No obstante, de acuerdo con el registro fotográfico remitido por la ODT, la novedad fue subsanada en el momento. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (artículos 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.24 – medidas de prevención y control), así como a la	**Cerrado**

No.	Riesgo o peligro asociado	Fecha de identificación del hallazgo	Descripción	Estado
			Resolución 2400 de 1979 (artículo 2) y la Ley 9 de 1979 (artículos 3, 80 y 84).	
13.	**Condiciones de seguridad – Emergencias**	01/04/2026	En inspección realizada el 01/04/2026, en la estación Tunal, se evidencia que el gabinete contra incendios ubicado en el área de parking se encontraba obstruido. Se requiere ajustar, garantizando el acceso libre y permanente al equipo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.25), la Resolución 2400 de 1979 (Título VI), la NFPA 10 y la NTC 2885.	**Abierto**
14.	**Riesgo locativo – Orden y aseo**	01/04/2026	En inspección realizada el 01/04/2026, en la estación Tunal, específicamente en el área de parking, se evidenciaron deficiencias en las condiciones de orden y aseo. Se controlará la presencia de sustancias químicas sin etiquetar y sin sistemas de contención, así como acumulación de residuos, obstrucción del cuarto de acopio de residuos peligrosos, entre otros aspectos. Se requiere realizar los ajustes correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.24 – medidas de prevención y control, parágrafo 2) y la Resolución 2400 de 1979 (Capítulo IV).	**Abierto**
15.	**Riesgo Eléctrico**	01/04/2026	Durante la inspección realizada el 01/04/2026 se observó, en la estación Manitas, en el cuarto de aseo del contratista ASEAR, extensión eléctrica con clavija en mal estado y exposición de cableado. Se requiere realizar el ajuste correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 40117 de 2024 Artículo 2.3.20. Extensiones y multitomas.	**Abierto**
16.	**Riesgo Mecánico**	01/04/2026	En inspección realizada el 01/04/2026 en la estación Manitas, específicamente en el cuarto de motores, se observó equipo diferencial en condiciones inadecuadas, dado que presenta en uno de sus pestillos de seguridad en mal estado, falla en el mecanismo de cierre, toda vez que el pestillo no ajusta correctamente. Por lo anterior, se requiere remitir la hoja de vida del equipo, incluyendo la trazabilidad de los mantenimientos realizados y su respectiva inspección, con el fin de verificar su estado y aptitud para el uso. Se requiere ajustar conforme a lo establecido en el Capítulo I del Título VIII, así como en los Capítulos I y II del Título IX de la Resolución 2400 de 1979, y en el artículo 2.2.4.6.24, parágrafo 2, del Decreto 1072 de 2015.	**Abierto**
17.	**Riesgo Locativo – Orden y aseo**	01/04/2026	En inspección realizada el 01/04/2026, en la estación Manitas, específicamente en el cuarto de infraestructura, se evidenciaron deficiencias en las condiciones de orden y aseo. Se observaron cajas, sustancias químicas y materiales dispuestos directamente sobre el suelo, así como el vidrio de una puerta de emergencia rota y ubicado igualmente sobre el piso, elementos en la parte superior	**Abierto**

No.	Riesgo o peligro asociado	Fecha de identificación del hallazgo	Descripción	Estado
			de los estantes, lo cual incrementa el riesgo de accidentes y dificulta la adecuada circulación y limpieza del área. Se requiere realizar los ajustes correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015 (Medidas de prevención y control – parágrafo 2), así como en el Capítulo IV de la Resolución 2400 de 1979.	
17	**Riesgo Químico**	01/04/2026	En inspección realizada el 01/04/2026, en la estación Manitas, específicamente en el cuarto de infraestructura, se evidenció la presencia de productos químicos sin etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), así como la ausencia de matriz de compatibilidad y hojas de datos de seguridad. Se requiere realizar los ajustes correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 (artículo 155), la Resolución 773 de 2021 (artículo 20), la Ley 55 de 1993 (artículo 2) y el Decreto 1496 de 2018.	**Abierto**

En inspección realizada el 01 de abril del 2026, de los once (11) hallazgos abiertos de visitas anteriores, se efectuó el cierre de tres (03). Adicionalmente, en la presente inspección se identificaron s (07) hallazgos nuevos con cierre en el momento de uno (01), lo que arroja un total de catorce (14) hallazgos abiertos a la fecha. Estos se encuentran asociados a: Riesgo Químico, Condiciones de seguridad locativo, Condiciones de seguridad, Condiciones de seguridad – Orden y aseo, Condiciones de seguridad – Alturas, Riesgo Biológico, Condiciones de seguridad – Emergencias, Riesgo locativo – Orden y aseo, Riesgo Eléctrico y Riesgo Mecánico. Los hallazgos se detallan en el presente informe y requieren la formulación e implementación de un plan de acción que garantice su cierre efectivo, conforme a la normativa vigente.

Informe elaborado por:



María Isabel Valbuena Rozo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.



Karolaine Alejandra López Raquejo
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A